



## **COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS**

01/04/2024

### **CIRCULAR N° 2**

#### **REFERENCIA: LICITACIÓN ABREVIADA N° 1500195000 – CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE PRESTE SERVICIOS DE REMEDIACIÓN DE ÁREAS CONTAMINADAS EN EL TERMINAL DEL ESTE DE ANCAP**

Estimados señores

Solicitamos tomar nota de las siguientes aclaraciones y modificaciones al Pliego de Condiciones Particulares:

• Se informa que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de recepción y apertura de ofertas de la Licitación Abreviada de la referencia para el **06 de mayo del 2024 a las 10:00 horas**

Respectos a las consultas realizadas las respuestas se detallan a continuación:

• Consulta 1:

En los documentos citados en los pliegos Informe de Evaluación Ambiental, Informes de ensayos de laboratorio y resultados de textura de suelo del MGAP: ¿existe información respecto del estado del subsuelo y el agua subterránea del lugar afectado, en cuanto a los tipos y concentraciones de cada contaminante?

Respuesta 1:

En dichos documentos se encuentra la información del tipo y concentraciones de los contaminantes del subsuelo

• Consulta 2:

¿Se tienen estudios de hidrogeología para entender si existe la presencia o no acuíferos, el gradiente hidráulico, su comportamiento estacional-anual, entre otros detalles del modelo conceptual?

Respuesta 2:

La información disponible será compartida el día de la visita

• Consulta 3:

En los pliegos de licitación se menciona que “para cada zona a remediar, se adjunta una planilla que resume para cada zona a remediar, el nivel de contaminación, el estrato en el que está presente, la superficie que abarca dicho estrato y el volumen de



## **COMUNICACIÓN PROCESAMIENTO Y EJECUCIÓN DE COMPRAS**

suelo a remediar, así como láminas que ilustran cada área a remediar”, sin embargo, con los pliegos no se encuentra adjunta la planilla citada

Respuesta 3:

La información disponible será compartida el día de la visita

• Consulta 4:

¿Existe preferencia por la aplicación de tecnologías in situ o ex situ?

• Respuesta 4:

No se tiene preferencia. Lo que si se aclara es que no se pueden retirar los suelos a remediar de la planta, todas las técnicas de remediación propuestas y a aplicar deberán ser realizados dentro de la propia planta.

Saluda atentamente,

  
Stephanie Peroyra  
Supervisor  
Gerencia Abastecimiento  
Servicios Compartidos  
ANCAP